

Resolución 067 de 2018
Mayo 25 de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UN EMPLEADO DEL AREA
ADMINISTRATIVA**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 -Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que a la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.29.363.806, quien en la actualidad se encuentra ocupando el cargo de **TESORERO GENERAL** de la Entidad, mediante Resolución No. 064 de mayo 22 de 2018 se le concedieron, liquidaron y pagaron dos(2) turnos de vacaciones pendientes, los cuales corresponden a los periodos comprendidos entre el 21 de abril de 2016 y el 20 de abril de 2017 y 21 de abril de 2017 y el 20 de abril de 2018.

Que el disfrute de estos dos turnos de vacaciones concedidos a la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ**, están comprendidos entre el 28 de mayo y el 10 de julio de 2018, pero debido a que por normatividad interna la Institución otorga una semana de receso Académico – Administrativo a mediados de cada año, la cual para este año inicia del 09 al 13 de julio de 2018; a la funcionaria en mención se le corre el disfrute de sus vacaciones hasta el 17 de julio de 2018 y el reintegro a sus labores será el 18 de julio de 2018.

Que mientras dura el periodo de disfrute de vacaciones de la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ**, al interior de la Entidad se hace necesario asignarle funciones de **TESORERO GENERAL** a un funcionario (a) de la Institución que reúna dicho perfil.

Que mediante Nota Interna No.025 de mayo 25 de 2018, el Rector de la Entidad solicita a la Coordinación Administrativa, realizar Resolución de Asignación de Funciones como **TESORERO GENERAL** de la Entidad, para la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ** Profesional Universitaria – Contador; mientras dura el periodo de disfrute de vacaciones de la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ** - Titular del cargo.

Que la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.532.837 se encuentra vinculada a la Institución mediante nombramiento y posesión desempeñando en la actualidad el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIA – CONTADOR**, Código 219 Grado 04 de la Planta Globalizada de Cargos de la Institución y que la funcionaria en mención reúne el perfil para que se le asignen las funciones de **TESORERO GENERAL** de la Entidad, mientras dura el periodo de disfrute de vacaciones de la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ** - Titular del cargo.

Que la asignación de dichas funciones y el desempeño de estas actividades, no generará ninguna modificación en la asignación salarial de la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ**.

Con base en los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar a la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIA – CONTADOR**, Código 219 Grado 04, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.532.837, las funciones de **TESORERO GENERAL** de la Institución de acuerdo al Manual de Funciones vigente de la Entidad para dicho cargo, mientras dura el periodo de disfrute de vacaciones de la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ** - Titular del cargo.

ARTICULO SEGUNDO: La Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ** - **PROFESIONAL UNIVERSITARIA – CONTADOR** de la Entidad, asumirá las funciones de **TESORERO GENERAL** durante el periodo comprendido entre el 28 de mayo de 2018 y el 17 de julio de 2018, mientras dura el periodo de disfrute de vacaciones de la Doctora **YENNY LICETH MARQUEZ FLOREZ** - Titular del cargo.

ARTICULO TERCERO: La asignación mensual devengada por la Doctora **DIANA CONSUELO RUIZ DOMINGUEZ**, no sufrirá ninguna modificación durante el periodo que asumirá las funciones de **TESORERO GENERAL** de la Entidad.



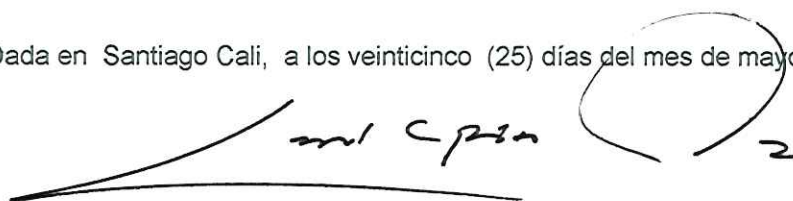
Resolución 067 de 2018
Mayo 25 de 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A UN EMPLEADO DEL AREA
ADMINISTRATIVA**

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Santiago Cali, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2018.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector